PORTAL Liberación

31/03/2026 Página 5

La violencia política en cuestión de género no se presenta sólo en los procesos electorales

Martha Romero

La violencia política contra las mujeres por razón de género no se limita a los periodos electorales, puede presentarse en cualquier momento y afectar el ejercicio pleno de sus derechos políticos, aseveró Laura Roxana Ortega Jaimes, jefa de la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Tras agregar que es indispensable prevenir conductas, expresiones y prácticas que reproduzcan discriminación, exclusión o estereotipos de género en el ámbito público, explicó que este tipo de violencia puede presentarse en distintos espacios de participación ciudadana, no únicamente en contextos de competencia político-electoral.

Señaló que los derechos políticos no se reducen al voto o a la postulación a cargos de elección popular, sino que abarcan diversas formas de participación en la vida pública.

Subrayó que, si bien la crítica al desempeño de quienes ejercen o aspiran a ejercer cargos públicos es legítima e incluso necesaria en una democracia, deja de ser válida cuando recurre a prejuicios, estereotipos o descalificaciones basadas en el género.

Precisó que una forma de prevenir esta violencia es cuestionar si aquello que se dice, se hace o se omite puede obstaculizar el ejercicio de un derecho político-electoral de una mujer, pues esta violencia se configura cuando, en lugar de debatir el desempeño, se busca devaluar, desacreditar o excluir a las mujeres mediante expresiones discriminatorias o ideas estereotipadas.

Ortega Jaimes explicó que este tipo de agresiones puede manifestarse, por ejemplo, al obstaculizar el acceso o ejercicio de un cargo, impedir la toma de protesta, restringir el uso de recursos públicos necesarios para el desempeño de sus funciones o limitar la reincorporación laboral después de licencias de maternidad o lactancia.

Advirtió que en redes sociales se ha observado un aumento de expresiones que reproducen roles y estereotipos de género, con el propósito de poner en duda las capacidades de las mujeres para participar en la toma de decisiones públicas, prácticas que vulneran la dignidad de las mujeres y afectan derechos como votar, ser votadas, ejercer el cargo para el que fueron electas, afiliarse a partidos políticos, asociarse y formar parte de autoridades electorales.

También indicó que, aunque este tipo de violencia suele visibilizarse más durante los procesos electorales, puede ser cometida en cualquier momento por colegas, superiores jerárquicos, integrantes o simpatizantes de partidos políticos, candidaturas e incluso por personas de los medios de comunicación.

Como ejemplo, mencionó casos denunciados y sancionados relacionados con la obstrucción del ejercicio de cargos en el ámbito municipal, así como con la entrega diferenciada e injustificada de gratificaciones económicas únicamente a hombres.

Finalmente, hizo un llamado a la población a no reproducir expresiones o conductas basadas en estereotipos y prejuicios de género en asuntos de carácter político o ciudadano, además de invitar a las mujeres a ejercer y defender sus derechos, así como a denunciar cualquier acto de violencia política de género ante las instancias competentes como el IEEM, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) y los órganos internos de control.

(Foto: Especial Portal)

Advierten sobre violencia política contra mujeres fuera de periodos electorales

Redacción

La violencia política contra las mujeres por razón de género puede presentarse en cualquier momento y no únicamente durante los procesos electorales, por lo que su prevención debe mantenerse de manera permanente en todos los espacios de participación pública.

Durante el programa de radio Nuestros Derechos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), Laura Roxana Ortega Jaimes, jefa de la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), explicó que este fenómeno trasciende la competencia electoral y se manifiesta en distintos ámbitos de la vida pública.

Indicó que los derechos políticos no se limitan al voto o a contender por un cargo, sino que incluyen diversas formas de participación ciudadana. En ese contexto, señaló que la crítica hacia quienes ejercen funciones públicas es válida, pero pierde legitimidad cuando se basa en estereotipos, prejuicios o descalificaciones por motivos de género.

Explicó que una manera de identificar y prevenir este tipo de violencia consiste en analizar si una acción, expresión u omisión obstaculiza el ejercicio de los derechos político-electorales de una mujer. Precisó que la violencia se configura cuando se busca desacreditar o excluir mediante ideas discriminatorias, en lugar de cuestionar el desempeño.

Entre las conductas que pueden constituir violencia política, mencionó la obstrucción en el acceso o ejercicio de un cargo, la negativa a tomar protesta, la restricción de recursos públicos necesarios o la limitación para reincorporarse tras licencias de maternidad o lactancia.

Asimismo, advirtió sobre el incremento de expresiones en redes sociales que reproducen estereotipos de género para cuestionar las capacidades de las mujeres en la toma de decisiones públicas, lo que impacta directamente en derechos como votar, ser votadas, ejercer cargos, afiliarse a partidos o integrarse a autoridades electorales.

Señaló que estas prácticas pueden ser cometidas por distintos actores, incluidos colegas, superiores, integrantes de partidos políticos, candidaturas e incluso personas de medios de comunicación, y que no están limitadas a los tiempos electorales.

Finalmente, llamó a evitar la reproducción de conductas discriminatorias y a denunciar cualquier acto de violencia política de género ante instancias como el IEEM, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o los órganos internos de control, al tiempo que la CODHEM reiteró su labor para promover una cultura de respeto a los derechos humanos.

amanecer
DEL ESTADO DE MEXICO

Visibiliza Codhem violencia política contra mujeres

Puede manifestarse en cualquier momento del ejercicio de los derechos políticos y afectar la participación de las mujeres en la vida pública.

La violencia política contra las mujeres por razón de género no se limita a los periodos electorales; puede presentarse en cualquier momento y afectar el ejercicio pleno de sus derechos políticos. Por ello, es indispensable prevenir conductas, expresiones y prácticas que reproduzcan discriminación, exclusión o estereotipos de género en el ámbito público.

Durante el programa de radio Nuestros Derechos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México **(CODHEM),** Laura Roxana Ortega Jaimes, jefa de la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres del Instituto Electoral del Estado de México **(IEEM),** explicó que este tipo de violencia puede presentarse en distintos espacios de participación ciudadana, no únicamente en contextos de competencia político-electoral.

Señaló que los derechos políticos no se reducen al voto o a la postulación a cargos de elección popular, sino que abarcan diversas formas de participación en la vida pública. En ese sentido, subrayó que la crítica al desempeño de quienes ejercen o aspiran a ejercer cargos públicos es legítima, e incluso necesaria en una democracia; sin embargo, deja de ser válida cuando recurre a prejuicios, estereotipos o descalificaciones basadas en el género.

Ortega Jaimes precisó que una forma de prevenir esta violencia es cuestionar si aquello que se dice, se hace o se omite puede obstaculizar el ejercicio de un derecho político-electoral de una mujer. Añadió que esta violencia se configura cuando, en lugar de debatir el desempeño, se busca devaluar, desacreditar o excluir a las mujeres mediante expresiones discriminatorias o ideas estereotipadas.

Asimismo, advirtió que en redes sociales se ha observado un aumento de expresiones que reproducen roles y estereotipos de género, con el propósito de poner en duda las capacidades de las mujeres para participar en la toma de decisiones públicas. Estas prácticas, afirmó, vulneran la dignidad de las mujeres y afectan derechos como votar, ser votadas, ejercer el cargo para el que fueron electas, afiliarse a partidos políticos, asociarse y formar parte de autoridades electorales.

Finalmente, hizo un llamado a la población a no reproducir expresiones o conductas basadas en estereotipos y prejuicios de género en asuntos de carácter político o ciudadano. Asimismo, invitó a las mujeres a ejercer y defender sus derechos, así como a denunciar cualquier acto de violencia política de género ante las instancias competentes, entre ellas el **IEEM**, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y los órganos internos de control.